

## **El Camino hacia lo nuevo**

**Psic. Edith A. Pérez**

Las modificaciones derivadas de las nuevas normativas legales, en el campo de la infancia, interpelan a los dispositivos institucionales que se originaron en las llamadas leyes del patronato, encuadrables en el paradigma de la situación irregular y que marcaron la atención en ese campo durante casi un siglo.

Asistimos hoy a la convivencia de nuevos dispositivos y reglamentaciones con prácticas instituidas, a veces en conflicto con la letra legal, sostenidas por significaciones y representaciones sociales acerca de la infancia y la adolescencia, que socializaron a los propios actores institucionales.

La privación de la libertad en los chicos/as en conflicto con la ley penal –desafío de las políticas públicas en el área- debe ser el último recurso. Es necesario crear las medidas alternativas a ese recurso y construir nuevos criterios para discernir la aplicación de cada una de las medidas.

Asimismo, no podrá ignorar otros problemas psicosociales que acechan a niños, niñas y adolescentes: el trabajo infantil, el maltrato, el abuso sexual, la explotación sexual comercial, el tráfico y la pobreza son algunas de las que revisten mayor gravedad.

Los principios rectores de los programas y la articulación entre el Estado y las instituciones comunitarias son algunos de los aspectos que deberán ser revisados para su reformulación.